



# Asamblea General

Distr. general  
13 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 136 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas para el**  
**bienio 2018-2019**

## **Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

De conformidad con la práctica establecida, los costos del proyecto de presupuesto por programas se ajustan antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se indica en las propuestas presupuestarias del Secretario General ya publicadas en 2017 y en las adiciones y estimaciones revisadas pertinentes.

En este informe se presentan las proyecciones actualizadas de la inflación y los efectos de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2017 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. El informe comprende el proyecto de presupuesto por programas inicial, así como las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2018-2019.

Después del ajuste, los recursos correspondientes a las secciones de gastos ascenderían a 5.552,5 millones de dólares y las estimaciones de ingresos a 561,5 millones de dólares, si se aplicaran a las propuestas del Secretario General las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.



1. De conformidad con la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas se presenta empleando los mismos niveles de precios y tipos de cambio que en el presupuesto por programas del bienio en curso. Esos créditos se desglosan y se presentan por separado en la columna titulada “Ajuste” de los cuadros de recursos. El presupuesto por programas se ajusta posteriormente en tres ocasiones adicionales durante el ciclo bienal, como se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe, que se presenta a la Asamblea General a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial;

b) El segundo ajuste se indica en las estimaciones revisadas que se incluyen en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas que presenta el Secretario General al final del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación revisada;

c) El tercer ajuste figura en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta al final del segundo año del bienio, en relación con la aprobación de la consignación definitiva.

2. En consonancia con el párrafo 1 a), el presente informe comprende las proyecciones actualizadas de los tipos de cambio y de la inflación y los ajustes en las tasas de vacantes. De conformidad con la sección IX, párrafo 3, de la resolución 69/274 A, la Secretaría utilizó en el cálculo del ajuste tipos de cambio a término que reflejan la tasa aplicable a las monedas para las que existe un tipo a término activo. En el caso del birr etíope, la libra libanesa y el dólar de Trinidad y Tabago, se utilizó el tipo de cambio operacional más reciente, dado que no existe un mercado activo con tipos de cambio a término. Los ajustes a las tasas de vacantes se basan en el promedio de las tasas de vacantes efectivas de enero de 2016 a octubre de 2017, a saber, el 8,8% para el cuadro orgánico y categorías superiores y el 7,7% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Las tasas de vacantes presupuestadas fueron del 10,1% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 7,1% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. La reducción de las tasas reales de vacantes conlleva un aumento neto de 19,9 millones de dólares. El ajuste que figura en el presente informe se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General<sup>1</sup>, tras tomar en consideración las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/72/7).

3. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que representan una disminución de las necesidades por un total de 56,0 millones de dólares en las secciones de gastos, figuran en los informes de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, así como en las recomendaciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas conocidas en el momento de la preparación del presente informe.

4. Aunque la Asamblea General todavía no ha tomado una decisión sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, las correspondientes al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se han ajustado. De esta manera los Estados Miembros pueden tener una imagen más completa de la cuantía global de las estimaciones al determinar la consignación para el bienio 2018-2019. Sin embargo, el efecto de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva

<sup>1</sup> A/72/6 (Introduction y Corr. 1), (Sects. 1 a 3), (Sect. 4 y Corr. 1), (Sect. 5 y Corr.1), (Sects. 6), (Sect. 7 y Corr. 1), (Sect. 8 y Corr. 1), (Sects. 9 a 11), (Sect. 12 y Corr. 1), (Sect. 13 y Corr. 1), (Sects. 14 a 23), (Sect. 24 y Corr. 1), (Sect. 25), (Sect. 26 y Corr. 1), (Sects. 27 y 28), (Sects. 29 A y 29B), (Sect. 29C y Corr.1 y 2), (Sects. 29D a 29H), (Sects. 30 a 32), (Sect. 33 y Corr. 1), (Sects. 34 a 36) y (Income sects. 1 a 3).

se ofrece sin perjuicio de las decisiones que aún se deben tomar sobre las recomendaciones.

5. En el cuadro 1 se resumen los resultados del ajuste sobre la base de los parámetros que se indican a continuación.

## Cuadro 1

**Resumen de la propuesta de estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019 (secciones de gastos)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto de presupuesto por programas antes del ajuste preliminar	Ajuste preliminar	Proyecto de presupuesto por programas después del ajuste preliminar	Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas <sup>a</sup>	Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas <sup>b</sup>	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva <sup>c</sup>	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva	Ajuste			Estimaciones propuestas	
							Tipo de cambio	Inflación	Vacantes		Total <sup>c</sup>
(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(5+6)	(8)	(9)	(10) (11)=(8+9+10)	(12)=(7+11)	
5 405 050,0	127 577,7	5 532 627,7	75 998,2	5 608 625,9	(56 035,4)	5 552 590,5	5 859,50	(25 851,0)	19 876,7	(114,8)	5 552 475,7

<sup>a</sup> A/70/544, A/71/218, A/72/117, A/72/204, A/72/337 y A/72/337/Corr.1, A/72/338, A/72/341, A/72/367, A/72/373, A/72/374, A/72/375, A/72/379, A/72/384, A/72/398, A/72/602 y A/72/602/Add. 1, A/C.5/72/2, A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1, A/C.5/72/11, A/C.5/72/12, A/C.5/72/14, A/C.5/72/15, A/C.5/72/16, A/C.5/72/17, A/C.5/72/18 y A/C.5/72/19.

<sup>b</sup> Véase el párr. 4 *supra* y A/72/7 y A/72/7/ Add. 1, Adds. 3 a 9, y Adds.19 a 27.

<sup>c</sup> Excluye el ajuste de las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas.

## Cuadro 2

**Estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Propuestas del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal ( <a href="#">A/72/117</a> )	1 221,9	–	1 221,9
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok ( <a href="#">A/72/338</a> )	4 116,8	(59,6)	4 057,2
Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes ( <a href="#">A/72/337</a> y <a href="#">A/72/337/Corr.1</a> )	250,2	(250,2)	–
Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya ( <a href="#">A/72/341</a> )	10 418,8	(2 418,8)	8 000,0
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal) ( <a href="#">A/72/373</a> )	1 431,5	(766,5)	665,0
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ( <a href="#">A/72/375</a> )	604,0	–	604,0
Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago ( <a href="#">A/72/367</a> )	192,0	–	192,0
Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África ( <a href="#">A/72/374</a> )	5 700,3	–	5 700,3
Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas ( <a href="#">A/72/379</a> ) <sup>a</sup>	6 586,6	(6 586,6)	–
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 ( <a href="#">A/C.5/72/3</a> y <a href="#">A/C.5/72/3/Corr.1</a> )	4 534,3	–	4 534,3
Administración de justicia en las Naciones Unidas ( <a href="#">A/72/204</a> )	4 948,2	(3 073,8)	1 874,4
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona ( <a href="#">A/72/384</a> )	5 931,8	(3 631,8)	2 300,0
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017) ( <a href="#">A/72/398</a> )	280,0	–	280,0
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34º, 35º y 36º y su 26º período extraordinario de sesiones ( <a href="#">A/72/602</a> )	21 483,0	Por determinar	21 483,0
Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ( <a href="#">A/C.5/72/2</a> )	51,7	(162,6)	(110,9)
Arreglos operacionales y condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ( <a href="#">A/70/544</a> )	2 856,5	No se aplica	2 856,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear ( <a href="#">A/C.5/72/12</a> )	250,0	Por determinar	250,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ( <a href="#">A/C.5/72/11</a> )	994,3	Por determinar	994,3

	<i>Propuestas del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomen- dados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos (A/C.5/72/15)	80,5	Por determinar	80,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: vigésimo aniversario y promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (A/C.5/72/14)	146,0	Por determinar	146,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/72/16)	721,8	Por determinar	721,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/C.5/72/17)	668,5	Por determinar	668,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/72/19)	357,3	Por determinar	357,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/C.5/72/18)	2 209,8	Por determinar	2 209,8
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la resolución aprobada en el 27º período extraordinario de sesiones (A/72/602/Add.1)	264,2	Por determinar	264,2
Proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: aumento de la eficiencia y eficacia en la aplicación de la resolución 48/141 de la Asamblea General (A/71/218 y A/71/218/Corr.1)	(301,8)	Por determinar	(301,8)
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>75 998,2</b>	<b>(16 949,9)</b>	<b>59 048,3</b>

<sup>a</sup> La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de 12,7 millones de dólares para sufragar los costos del proyecto en 2018.

6. Los parámetros de ajuste revisados propuestos que se aplicarán en este primer ajuste del ciclo bienal, comparados con los supuestos empleados en el ajuste preliminar incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se indican en los siguientes apéndices:

Apéndice 1. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino;

Apéndice 2. Multiplicadores del ajuste por lugar de destino;

Apéndice 3. Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales);

Apéndice 4. Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

7. El aumento de las necesidades, estimadas en 5,9 millones de dólares, para sufragar las fluctuaciones del tipo de cambio, refleja el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos, principalmente, respecto del baht tailandés, el euro y el shekel.

8. En el presente cálculo de los costos, se han utilizado los tipos de cambio a término vigentes en diciembre de 2017 como base para el nuevo cálculo de los costos de todos los lugares de destino, a excepción de Addis Abeba, Beirut y Puerto España,

donde se utilizaron los tipos de cambio de las Naciones Unidas vigentes en diciembre de 2017, según se indica en el párrafo 2.

9. Las proyecciones actualizadas de la inflación se basan en tres componentes. Para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, cuyos sueldos básicos se fijan en dólares de los Estados Unidos, no hay ninguna variación relacionada con los tipos de cambio, mientras que el componente de ajuste por lugar de destino experimenta variaciones tanto en la inflación como en los tipos de cambio. Las proyecciones actualizadas del ajuste por lugar de destino provienen de la Comisión de Administración Pública Internacional. En cuanto a los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los cambios pueden atribuirse a la actualización de las tasas de inflación proyectadas con respecto a las estimaciones originales. Las proyecciones suponen que continúe la congelación de las escalas de sueldos del personal existente en Nueva York recomendada por la Comisión (véase A/70/30). Cabe señalar que el ajuste por inflación correspondiente al bienio 2018-2019 se efectuó con respecto al nivel de inflación real en 2017.

10. La reducción estimada de las necesidades atribuible a la inflación, que asciende a 25,9 millones de dólares, obedece a la disminución de las necesidades respecto de las proyecciones actualizadas del ajuste por lugar de destino y los subsidios por costo de la vida correspondientes al personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales (27,0 millones de dólares) que se compensan en parte con un aumento de las contribuciones del personal (1,1 millones de dólares).

11. En el cuadro 3 se indican las necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio por lugar de destino.

### Cuadro 3

#### **Necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio por lugar de destino**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>
Viena	9 335,3	(334,0)
Santiago	4 700,6	(113,8)
Addis Abeba	(22 618,4)	14 725,4
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	830,2	(445,6)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	227,4	4 128,2
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	12 000,1	(8 171,8)
Nairobi	(1 345,2)	3 132,5
México	14,0	10,7
La Haya	2 011,8	(110,0)
Bangkok	10 621,9	(4 914,0)
Puerto España	(86,5)	(31,2)
Nueva York	–	(1 864,8)
Oficinas de seguridad sobre el terreno	–	(564,4)
Ginebra	(9 831,7)	(30 870,7)
Centros de información	–	(427,5)
<b>Total</b>	<b>5 859,5</b>	<b>(25 851,0)</b>

### Arreglos sobre ajustes para el Centro de Comercio Internacional

12. El Centro de Comercio Internacional (CCI) es el organismo conjunto de cooperación técnica de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC). La Asamblea General, en la sección I de su resolución 59/276, hizo suyos los arreglos administrativos revisados para el CCI establecidos en el informe del Secretario General (A/59/405), según los cuales el presupuesto ordinario del CCI, entre otras cosas, se calcula en francos suizos y está financiado a partes iguales por las Naciones Unidas y la OMC. De conformidad con los arreglos administrativos revisados, también se presenta de forma simultánea información presupuestaria a los órganos rectores de ambas organizaciones matrices.

13. Si bien ambas partes del presupuesto del CCI se aprueban en el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario, los procesos de examen del presupuesto en las Naciones Unidas y la OMC no están sincronizados de modo que ambas partes puedan aprobarse de forma simultánea sobre la base del ajuste más reciente aplicado por las Naciones Unidas. En la actualidad, el Consejo de Administración de la OMC aprueba la parte del presupuesto del CCI correspondiente a la OMC a fines de noviembre del ejercicio presupuestario sobre la base de las estimaciones de los tipos de cambio y la inflación utilizadas en el proyecto de presupuesto por programas; la Asamblea General aprueba habitualmente el proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio a fines de diciembre del ejercicio presupuestario, después de la segunda ronda de ajustes, como se indica en el presente informe. Por tanto, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la OMC aprobaría la suma de 36.486.560 francos suizos (el 50% del proyecto de presupuesto completo del CCI, que asciende a 72.972.700 francos suizos), mientras que la suma que aprobaran las Naciones Unidas reflejaría el ajuste realizado a principios de diciembre de 2017. Además, las rondas de ajustes segunda y tercera, en las que se utilizaría la metodología de las Naciones Unidas, conllevan ajustes por inflación en la parte del presupuesto en francos suizos correspondiente a las Naciones Unidas, mientras que el proceso presupuestario de la OMC no incluye esas medidas adicionales de ajuste.

14. Por consiguiente, la OMC ha solicitado que se modifiquen los arreglos sobre ajustes aplicables al CCI para que incluyan únicamente el parámetro de moneda a fin de tener en cuenta las fluctuaciones del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo, ya que un arreglo de ese tipo tendría como resultado un presupuesto estable del CCI en francos suizos, mientras que la suma en dólares de los Estados Unidos variaría dependiendo de las variaciones del tipo de cambio.

15. En consecuencia, el Secretario General propone un arreglo de ajuste revisado para la parte del presupuesto ordinario del CCI que corresponde a las Naciones Unidas, que mantendría el parámetro de tipo de cambio pero excluiría el parámetro de inflación en todos los nuevos cálculos de costos, manteniendo al mismo tiempo el nivel del presupuesto en francos suizos. Este cambio se aplicaría a partir del ajuste propuesto en el presente informe, en el bienio 2018-2019 y bienios futuros. Por consiguiente, el presente informe no refleja un ajuste por inflación en la sección 13.

16. En el apéndice 4 figura una lista detallada, por sección de presupuesto, de las estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019 derivadas del nuevo cálculo de los costos de las necesidades de recursos en las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluidos los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los parámetros que figuran en el presente informe.

17. propone que se apliquen también a las secciones de ingresos los parámetros presupuestarios antes mencionados. Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos se resumen en el cuadro 4.

**Cuadro 4**  
**Propuesta de estimaciones revisadas para las secciones de ingresos 1 a 3 del**  
**proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección de ingresos	Proyecto de presupuesto por programas	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva <sup>a</sup>	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva	Ajuste	Estimaciones revisadas
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)=(4+3)
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	506 373,00	(641,00)	505 732,00	2 718,40	508 450,40
2. Ingresos generales	44 691,70	4 480,00	49 171,70	–	49 171,70
3. Servicios al público	3 694,10	454,00	4 148,10	(252,40)	3 895,70
<b>Total</b>	<b>554 758,80</b>	<b>4 293,00</b>	<b>559 051,80</b>	<b>2 466,00</b>	<b>561 517,80</b>

<sup>a</sup> Véase el párr. 4 *supra* y A/72/7 y Adds. 1, Adds. 3 a 9 y Adds. 19 a 27.

**Apéndice 1**

**Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino**

Lugar de destino/Oficina (moneda)	Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos								
	Tipos de cambio, 2018-2019		Proyecto de presupuesto por programas			Presente informe			
	Proyecto de presupuesto por programas	Presente informe <sup>a</sup>	2017 <sup>b</sup>	2018 <sup>c</sup>	2019 <sup>c</sup>	2016 <sup>d</sup>	2017 <sup>d</sup>	2018 <sup>e</sup>	2019 <sup>e</sup>
Viena (euro)	0,881	0,833	1,8	2,2	2,1	1,0	2,1	1,8	2,0
Santiago (peso chileno)	678,753	645,748	3,2	2,6	2,8	2,8	2,1	2,1	3,1
Addis Abeba (birr etíope)	22,250	27,410	7,9	7,7	8,0	7,3	7,9	9,5	6,9
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	68,741	65,390	5,1	5,0	4,6	4,9	3,3	4,4	4,8
Beirut (libra libanesa)	1 514,000	1510,500	2,2	3,5	2,9	(0,8)	4,3	4,0	3,4
Gaza (shekel) <sup>e</sup>	3,797	3,484	1,1	2,5	1,6	(0,5)	0,4	1,3	1,7
Nairobi (chelín keniano)	104,942	106,194	5,5	5,0	5,1	6,3	8,7	6,5	6,2
México, D.F. (peso mexicano)	19,025	19,000	3,4	3,5	3,4	2,8	5,9	3,8	3,9
La Haya (euro)	0,881	0,833	1,0	1,3	1,7	0,1	1,3	1,6	1,8
Bangkok (baht)	35,034	32,460	1,1	1,6	2,3	0,2	0,7	1,5	1,7
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,705	6,771	4,5	4,7	4,7	3,1	1,8	2,5	4,2
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	2,1	2,2	1,3	1,3	2,1	2,2	2,3
Ginebra (franco suizo)	0,960	0,969	0,5	1,1	1,5	(0,4)	0,5	0,6	1,1

Lugar de destino/Oficina (moneda)	Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos								
	Tipos de cambio, 2018-2019		Proyecto de presupuesto por programas			Presente informe			
	Proyecto de presupuesto por programas	Presente informe <sup>a</sup>	2017 <sup>b</sup>	2018 <sup>c</sup>	2019 <sup>c</sup>	2016 <sup>d</sup>	2017 <sup>d</sup>	2018 <sup>e</sup>	2019 <sup>e</sup>
Centros de información de las Naciones Unidas <sup>f</sup>	1,000	1,000	2,1	2,2	1,3	1,3	2,1	2,2	2,3

<sup>a</sup> Tipos a término correspondientes a 2018, excepto para Addis Abeba, Beirut y Puerto España, donde se utilizan los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en diciembre de 2017.

<sup>b</sup> Valores revisados de 2016-2017.

<sup>c</sup> Cifras previstas.

<sup>d</sup> Estimaciones definitivas de 2016-2017.

<sup>e</sup> Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

<sup>f</sup> Refleja la inflación de Nueva York.

## Apéndice 2 Multiplicadores del ajuste por lugar de destino

Lugar de destino/Oficina	Proyecto de presupuesto por programas			Presente informe			
	2017 <sup>a</sup>	2018 <sup>b</sup>	2019 <sup>b</sup>	2016 <sup>c</sup>	2017 <sup>c</sup>	2018 <sup>b</sup>	2019 <sup>b</sup>
Viena	40,7	42,6	44,9	39,2	41,4	48,9	49,9
Santiago	26,9	30,0	32,3	28,1	30,6	32,9	35,1
Addis Abeba	36,8	38,9	41,5	39,1	37,3	39,1	44,4
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	33,0	28,2	29,6	34,8	29,0	29,1	32,2
Beirut	50,4	50,5	51,5	52,0	50,5	48,3	50,8
Gaza <sup>d</sup>	52,0	54,2	54,8	52,7	54,5	55,0	55,1
Nairobi	28,3	31,9	34,9	31,7	30,4	31,3	35,6
México	36,2	40,0	40,0	38,1	33,4	31,8	34,5
La Haya	34,0	35,4	35,9	32,6	34,0	41,0	41,7
Bangkok	35,1	36,7	36,7	36,2	36,0	37,7	39,4
Puerto España	42,0	47,7	51,2	44,1	42,7	41,9	44,7
Nueva York	63,5	69,2	72,6	64,9	65,9	66,2	69,8
Oficinas de seguridad sobre el terreno	50,8	54,1	57,7	47,7	47,7	47,7	47,7
Ginebra	87,3	89,2	89,2	85,5	75,6	75,5	75,5
Centros de información de las Naciones Unidas	55,6	59,0	62,7	54,0	54,0	54,0	54,0

<sup>a</sup> Valores revisados de 2016-2017.

<sup>b</sup> Cifras previstas.

<sup>c</sup> Estimaciones definitivas de 2016-2017.

<sup>d</sup> Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Apéndice 3  
**Ajustes anuales por costo de la vida, por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales)**

(Porcentaje)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>		
	<i>2017<sup>a</sup></i>	<i>2018<sup>b</sup></i>	<i>2019<sup>b</sup></i>	<i>2017<sup>c</sup></i>	<i>2018<sup>b</sup></i>	<i>2019<sup>b</sup></i>
Viena	1,8	2,2	2,1	1,2	1,8	2,0
Santiago	3,2	2,6	2,8	6,3	2,1	3,1
Addis Abeba	7,9	7,7	8,0	0,7	9,5	6,9
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la						
India y el Pakistán	5,1	5,0	4,6	6,9	4,4	4,8
Beirut	2,2	3,5	2,9	5,1	4,0	3,4
Gaza <sup>d</sup>	1,1	2,5	1,6	–	1,3	1,7,
Nairobi	5,5	5,0	5,1	2,8	6,5	6,2
México	3,4	3,5	3,4	1,9	3,8	3,9
La Haya	1,0	1,3	1,7	–	1,6	1,8
Bangkok	1,1	1,6	2,3	–	1,5	1,7
Puerto España	4,5	4,7	4,7	9,7	2,5	4,2
Nueva York	–	–	–	–	–	–
Oficinas de seguridad sobre el terreno	–	–	–	–	–	–
Ginebra	–	1,1	1,5	–	0,6	1,1
Centros de información de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> Valores revisados de 2016-2017.

<sup>b</sup> Cifras previstas.

<sup>c</sup> Estimaciones definitivas de 2016-2017.

<sup>d</sup> Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

## Apéndice 4 Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva	Ajuste			Total	Estimaciones propuestas
				Tipo de cambio	Inflación	Vacantes		
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)+(6)	(8)=(3)+(7)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	129 381,8	(3 439,1)	125 942,7	(4,5)	(371,7)	660,0	283,8	126 226,5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	648 574,0	(253,4)	648 320,6	225,8	(9 428,0)	4 186,0	(5 016,2)	643 304,4
3. Asuntos políticos	1 233 057,9	(5,2)	1 233 052,7	1 413,0	(1 067,4)	1 021,4	1 367,0	1 234 419,7
4. Desarme	26 788,0	(39,8)	26 748,2	(49,8)	(254,1)	186,1	(117,8)	26 630,4
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	108 906,4	(204,6)	108 701,8	5 464,9	(3 254,8)	(37,8)	2 172,3	110 874,1
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 411,7	(18,6)	7 393,1	393,7	(39,4)	73,9	428,2	7 821,3
7. Corte Internacional de Justicia	47 921,4	(1 293,0)	46 628,4	1 877,3	(111,6)	167,6	1 933,3	48 561,7
8. Departamento de Asuntos Jurídicos	67 607,4	(6 101,4)	61 506,0	331,2	(202,3)	420,2	549,1	62 055,1
9. Asuntos económicos y sociales	175 887,1	(13 571,8)	162 315,3	–	(768,7)	1 433,1	664,4	162 979,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 979,9	–	10 979,9	–	(57,3)	117,0	59,7	11 039,6
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 994,9	–	16 994,9	(287,2)	200,1	169,1	82,0	17 076,9
12. Comercio y desarrollo	140 961,4	–	140 961,4	(1 275,0)	(5 842,1)	1 072,5	(6 044,6)	134 916,8
13. Centro de Comercio Internacional	38 006,6	–	38 006,6	(345,6)	–	–	(345,6)	37 661,0
14. Medio ambiente	40 359,0	(3,4)	40 355,6	173,7	(8,3)	485,1	650,5	41 006,1
15. Asentamientos humanos	21 277,7	–	21 277,7	(214,5)	436,0	215,7	437,2	21 714,9
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	38 310,9	(31,3)	38 279,6	2 023,1	(209,2)	389,0	2 202,9	40 482,5
17. ONU-Mujeres	16 800,9	–	16 800,9	–	(94,6)	163,5	68,9	16 869,8
18. Desarrollo económico y social en África	163 153,7	–	163 153,7	(17 755,5)	14 044,6	1 030,6	(2 680,3)	160 473,4
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	97 448,5	(59,6)	97 388,9	7 479,4	(3 895,4)	704,8	4 288,8	101 677,7

	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajuste</i>				<i>Estimaciones propuestas</i>
				<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>	
<i>Sección del presupuesto</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1+2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)+(5)+(6)</i>	<i>(8)=(3)+(7)</i>
20. Desarrollo económico en Europa	66 124,7	–	66 124,7	(582,7)	(2 861,2)	518,0	(2 925,9)	63 198,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	110 563,2	–	110 563,2	3 683,0	(244,4)	647,8	4 086,4	114 649,6
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	72 221,2	–	72 221,2	158,4	2 083,5	409,8	2 651,7	74 872,9
23. Programa ordinario de cooperación técnica	67 281,5	–	67 281,5	(1 375,4)	(97,2)	–	(1 472,6)	65 808,9
24. Derechos humanos	221 897,7	(1 393,2)	220 504,5	(822,1)	(5 481,6)	1 452,3	(4 851,4)	215 653,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	87 685,0	–	87 685,0	(797,8)	(762,6)	17,4	(1 543,0)	86 142,0
26. Refugiados de Palestina	57 015,3	–	57 015,3	4 865,0	(4 120,2)	797,9	1 542,7	58 558,0
27. Asistencia humanitaria	38 153,9	–	38 153,9	(155,7)	(610,1)	279,1	(486,7)	37 667,2
28. Información pública	191 262,0	–	191 262,0	58,8	(1 169,6)	1 044,2	(66,6)	191 195,4
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	26 801,8	(188,6)	26 613,2	–	(74,9)	118,9	44,0	26 657,2
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	34 792,0	(9,2)	34 782,8	–	(168,5)	280,5	112,0	34 894,8
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	71 452,3	(1 479,6)	69 972,7	47,0	(37,3)	311,3	321,0	70 293,7
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	176 109,9	(1 697,4)	174 412,5	–	668,1	(47,0)	621,1	175 033,6
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	106 551,9	(270,6)	106 281,3	538,3	(64,4)	380,6	854,5	107 135,8
29F. Administración, Ginebra	142 158,3	–	142 158,3	(1 282,6)	(3 039,9)	(42,8)	(4 365,3)	137 793,0
29G. Administración, Viena	35 559,3	–	35 559,3	1 953,1	(64,6)	12,3	1 900,8	37 460,1
29H. Administración, Nairobi	30 419,0	–	30 419,0	(323,4)	760,2	161,1	597,9	31 016,9
30. Supervisión interna	41 128,1	(52,0)	41 076,1	28,6	(247,0)	392,8	174,4	41 250,5
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	12 571,2	(3,7)	12 567,5	(7,9)	(220,4)	–	(228,3)	12 339,2
32. Gastos especiales	156 420,4	(17 670,0)	138 750,4	43,3	–	–	43,3	138 793,7
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	63 454,9	(7 441,6)	56 013,3	(498,9)	224,2	–	(274,7)	55 738,6

	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajuste</i>			<i>Total</i>	<i>Estimaciones propuestas</i>
				<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Vacantes</i>		
<i>Sección del presupuesto</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1+2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)+(5)+(6)</i>	<i>(8)=(3)+(7)</i>
34. Seguridad	238 492,1	(167,3)	238 324,8	537,8	(538,8)	(535,2)	(536,2)	237 788,6
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28 398,8	–	28 398,8	–	–	–	–	28 398,8
36. Contribuciones del personal	502 282,2	(641,0)	501 641,2	342,7	1 139,9	1 219,9	2 702,5	504 343,7
<b>Total</b>	<b>5 608 625,9</b>	<b>(56 035,4)</b>	<b>5 552 590,5</b>	<b>5 859,5</b>	<b>(25 851,0)</b>	<b>19 876,7</b>	<b>(114,8)</b>	<b>5 552 475,7</b>